




PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

del

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Torre Legislativa
Dirección: Libertad #9
Col. Centro
Chihuahua, Chih.

Elaboró: C. Luis Rey Jáquez Calderón

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

I. INTRODUCCIÓN

Se desarrolló el presente Programa Interno de Protección Civil, para aplicarlo en las instalaciones de la Torre Legislativa, específicamente en el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

El objetivo principal del presente Programa Interno de Protección Civil es el de salvaguardar las vidas del personal y de los ocupantes, así como, de los bienes del Poder Legislativo.

La actividad del Poder Legislativo representado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene como primordial función el de crear, reformar y adicionar las leyes que regula la actuación individual y colectiva de los chihuahuenses con sus derechos y obligaciones.

Se localiza en la colonia Centro, ubicada en la parte centro de Chihuahua, Chih., en la intersección de las calles Libertad y Segunda.

El Poder Legislativo cuenta las siguientes áreas:

- a) Salas de juntas.
- b) Oficinas.
- c) Recinto Oficial.
- d) Comedores.

En dichas áreas laboran un total de 620 empleados en 1 turno de trabajo y cuenta con un aforo máximo de 700 personas.

En la construcción del edificio se utilizaron en su mayoría materiales no inflamables o resistentes al fuego, con la finalidad de una mejor seguridad para los usuarios de la Torre Legislativa.

El edificio no cuenta con inventario de gases inflamables, líquidos inflamables ni líquidos combustibles, ni materiales pirofóricos y explosivos.

Se utiliza gas LP, con un tanque, con la capacidad de almacenaje de 5,000 litros para uso en la cocina.

A continuación se presenta una vista área de las instalaciones y se mencionan las colindancias del H. Congreso del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Responsable del Documento:
Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia

CÓDIGO: DC 01/2023

ACTUALIZACIÓN: 2023

Página 2 de 30

II. UBICACIÓN Y COLINDANCIAS.



NORTE.- Calle Juárez e Independencia.

ESTE.- Calle Juárez y segunda.

SUR.- Calle Segunda y Libertad.

OESTE.- Calle Independencia y Libertad.

DISTANCIAS CON INSTITUCIONES DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	DISTANCIA APROXIMADA
Comandancia Norte Seguridad Pública Municipal	Av. Homero, Revolución, 31135 Chihuahua, Chih.	13.0 Kms.
Comandancia Sur Seguridad Pública Municipal	Av. Carlos Pacheco Villa 8800, 2 de Octubre, 31375 Chihuahua, Chih.	5.7 Kms.
Bomberos Comandancia Av. Zarco	Av. Zarco y Politécnico	2.9 kms.
Cruz Roja	Av. Teófilo Borunda 2405	1.8 kms.
Dirección de Vialidad y Protección Civil	Blvd. Ortiz Mena 4054	7.0 kms.
Fiscalía General del Estado	Av. Teófilo Borunda y 25	2.7 kms.
Centro URGE Ambulancias	Av. Teófilo Borunda y Colon	3.4 kms.
Coordinación de Protección Civil	Av. H. Colegio Militar 6509, Nombre de Dios	7.4 kms.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

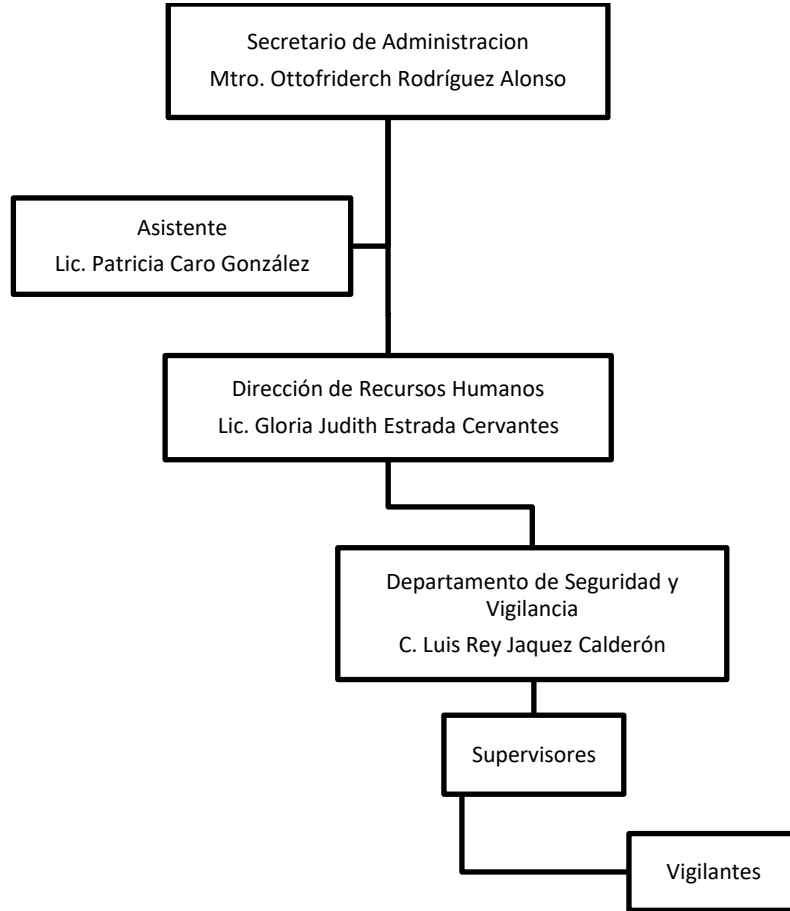
Responsable del Documento:
Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y
Vigilancia


CÓDIGO: DC 01/2023

ACTUALIZACIÓN: 2023

Página 3 de 30

III. ORGANIGRAMA



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023


IV. DIRECTORIO

A continuación, se presentan el directorio de los responsables del H. Congreso del Estado de Chihuahua, que son a las personas que se deberá notificar en caso de una emergencia:

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO
Mtro. Ottofriderch Rodríguez Alonso	Secretario de Administración	25140
Lic. Gloria Judith Estrada Cervantes	Directora de Recursos Humanos	25220
C. Luis Rey Jaquez Calderón	Jefe del Departamento de Seguridad y Vigilancia	25075 (614-1000481)

A continuación, se presenta el directorio de emergencias de la ciudad de Chihuahua:

LUGAR	TELÉFONO
Servicios de Emergencias del Estado	911
Emergencias y auxilio: policía, ambulancias y bomberos	911
Estación de Bomberos No.3	(614) 481 0577
Estación de Bomberos No.5	(614) 435 4512
Cruz Roja Norte	(614) 417-97-65
Cruz Roja Paseos de Chihuahua	(614) 481 3300
Cruz Roja Sur Oriente	(614) 411 9500
IMSS	(614) 413-07-28
Servicio de Atención y Orientación telefónica IMSS	(614) 414-14-34
ISSSTE	(614) 413-20-47
Junta Municipal de Aguas y Saneamiento	(614) 439-74-77
Toxicología	(614) 416-24-53
Protección Civil Estatal	911 ó (614)-429-73-17
Comandancia de Policía Norte	(614)-442-73-00
Central de fugas de Gas	(614)-424-22-10
Centro antirrábico	(614)-459-38-34
Agencia Estatal de Investigaciones	(614)-429-33-31
Policía Federal de caminos	(614)-417-95-13

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023


DIRECTORIO DE EMERGENCIA

DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PODER LEGISLATIVO CON
DOMICILIO CALLE LIBERTAD No. 9, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
TELÉFONO: LADA SIN COSTO 800 220-64-48
CHIHUAHUA 614 412-32-00

MTRO. OTTODRIDERCH RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN
TELEFONO: 614 412-32-00 EXT. 25140
PISO #6 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
orodriguez@congresochihuahua.gob.mx


LIC. GLORIA JUDITH ESTRADA CERVANTES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
TELEFONO: 614 412-32-00 EXT. 25220
PISO # 3 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
gestrada@congresochihuahua.gob.mx

C. LUIS REY JAQUEZ CALDERÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
TELEFONO: 614 412-32-00 EXT, 25075 y 25911
PISO: PLANTA BAJA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
ljaquez@congresochihuahua.gob.mx


 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 6 de 30

COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE BRIGADISTAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LEGISLATURA LXVII

PISO	NOMBRE	BRIGADISTA	EXT.	TELÉFONO
18 y 17	Francisco Rayos Alcantar	Guía	25248	6141984468
	Nicolás Balderrama Carrasco	Verificador	25248	6143038187
	Ramona Tarango Borunda	Verificador	25248	6143382268
16	Diana Emilia Corona Santillanes	Guía	25043	6142568544
	Gabriela Edith Aguirre Esquivel	Verificador	25254	6141715483
	Diana Ivette Valencia Pérez	Verificador	25257	6141319060
15	Abel Alejandro Prado Arvizo	Guía	25013	6142477248
	Eduardo Marrufo Castro	Verificador	25240	6391026558
14	Deyanira Perales Regalado	Guía	25235	6142550771
	Ma. de Lourdes Barrón Benavides	Verificador	25183	6141421357
13	Gladys Ochoa Álvarez	Guía	25063	6141888817
	Eduardo Rivas Martínez	Verificador	25063	6141642195
12	Luis Daniel Servín Rivera	Verificador	25259	6145292197
	Maribel González	Verificador	25282	6142305093
11	Ofelia Jurado Rodríguez	Guía	25118	6141838471
	Gonzalo Terán Bustamante	Guía	25129	6141745789
	Anabel Espino Rodríguez	Verificador	25225	6142350351
10	Karen Morales Ramírez	Guía	25069	6145048750
	José Tovar Marmolejo	Verificador	25235	6565515150
9	Graciela Arenívar Muñoz	Guía	25374	6392319204
	Edy Amir García García	Verificador	25255	6141715483
	Agustín Oziel Luévano González	Verificador	25255	6142393369
8	Karina Alejandra Díaz Galván	Guía	25109	6141369474
	Martha Guadalupe Serna García	Verificador	25209	6141361005
7	Víctor Abelardo Venegas Chávez	Guía	25221	6142780628
	Rene Iván Hermosillo López	Verificador	25093	6144888615
6	Claudio Mendoza Loera	Guía	25047	6144070535
	Patricia Caro	Verificador	25247	6141828709
5	Edith Virginia González González	Guía	25083	6144582832
	Estela Escápita Álvarez	Verificador	25268	6142299502
4	Gerardo Torres Anaya	Guía	25044	6141933461
	César Alfredo Reyes Valenzuela	Verificador	25172	6141896611
	Diana Anahí Hurtado Navarrete	Verificador	25083	6143514358

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 7 de 30

PISO	NOMBRE	BRIGADISTA	EXT.	TELÉFONO
3	Miguel Andrés Sias Núñez	Guía	25193	6141833212
	Denisse Yamileth Rivera Moreno	Verificador	25108	6141591693
	Daniel Bernardo Rodríguez Henric	Verificador	25124	6141376978
2	Eduardo Ponce Betancourt	Guía	25182	6142523007
	José Antonio García Acosta	Verificador	25074	6142442458
1	Eduardo Ponce Betancourt	Guía	25182	6142523007
	José Antonio García Acosta	Verificador	25074	6142442458
MZ	Juan Manuel Rodríguez Anguiano	Guía	25165	6142837093
	Aldo Martínez Rodríguez	Verificador	25265	6141917390
	Lorena Guadalupe Quiroz Ochoa	Verificador	25273	6144472419
PB	Edgar Alejandro Sánchez Chávez	Guía	25226	6144954051
	Bertha Elvira Chávez Delgado	Verificador	25141	6141424226
PB	Seguridad y Vigilancia		25911	
	Luis Rey Jáquez Calderón		25911	6141000481
	Raúl Antonio García Lara		25911	6141050305
	Luis Sánchez Martínez		25911	6141537398
	Jorge Coronado Ponce		25911	6141363134
	Juan González Pérez		25911	6142184418
	Gabriel Ernesto Muñoz		25911	6141984468
	Manuel Adrián García Cordero		25911	6143249202
	Aarón Sáenz Castillo		25911	6145117365
	Lorenzo Antonio Romero Roa		25911	6143841951
	Adán Morales Fierro		25911	6141598179
	Omar Guadalupe Ibarra Bonilla		25911	6143742834
	Arizbeth Cárdenas Estrada		25911	6145534222
	Christian Robledo Zaragoza		25911	6144766835
SOT	José Luis Juárez González	Guía	25224	6142201496
	José Cruz Merino Reza	Verificador	25168	6143983998
CAF	Ernesto Beltrán	Guía	25386	6143845449
	Elena Sifuentes	Verificador	25383	6143845449
BIB	Edgar Humberto Gutiérrez Gardea	Verificador	25216	6143632701
	Karim Velázquez Ramírez	Verificador	25055	6145111604
EST DIP	Jesús García Ontiveros	Guía	25245	6141911265
EST PUB	Iván Veyna Ramírez	Guía	25272	6141573881
	Blanca Villalobos Cázares	Verificador	25272	6143941713
DP TENN	Eithan de la Garza	Guía		6144583803

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

JEFE DE UNIDAD INTERNA: LUIS REY JÁQUEZ CALDERÓN

BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

NOMBRE	PISO	EXTENSIÓN	TELÉFONO
RAÚL ANTONIO GARCÍA LARA	PB	25911	6141050305
ÁARON SÁENZ CASTILLO	PB	25911	6143799725
ADÁN MORALES FIERRO	PB	25911	6141598179
EDGAR ALEJANDRO SÁNCHEZ CH.	PB	25226	6144954051

BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS


NOMBRE	PISO	EXTENSIÓN	TELÉFONO
JUAN GONZÁLEZ PÉREZ	PB	25911	6142184418
ADRIÁN GARCÍA CORDERO	PB	25911	6144329202
ALFONSO ORLANDO LAGARDA	2	25246	6141976654
JORGE CORONADO PONCE	PB	25911	6141363134

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE	PISO	EXTENSIÓN	TELÉFONO
DRA. IRMA SAUCEDO MARTÍNEZ	PB	25178	6141309769
DRA. CLAUDIA LOERA RODRÍGUEZ	MZ	25253	6143444791
MONSERRAT LUJÁN DOMÍNGUEZ	MZ	25252	6141846073
DENISSE YAMILETH RIVERA M.	3	25108	6141591693

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE	PISO	EXTENSIÓN	TELÉFONO
ARIZBETH CÁRDENAS ESTRADA	PB	25911	6145534222
OMAR IBARRA BONILLA	PB	25911	6143742834
CHRISTIAN ROBLEDO ZARAGOZA	PB	25911	6144766835

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 9 de 30

V. EQUIPO CONTRA INCENDIOS

Este es la relación de extintores e hidrantes con los que se cuenta en la Torre Legislativa, en sus diferentes áreas:

PISO	NÚM.	EXTINTOR	KG	UBICACIÓN	HIDRANTES
18	1	PQS	4.5	COCINA	1
	1	PQS	4.5	PASILLO SALA	
	1	PQS	4.5	CUARTO DE MAQUINAS	
17	1	PQS	4.5	ÁREA DE MESAS	1
	1	PQS	4.5	ENTRADA DE CAFETERÍA	
16	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
15	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	CO2	2.5	SAIT	
14	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	CO2	2.5	SAIT	
13	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
12	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADOR	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
11	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADOR	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	CO2	2.5	SAIT	
10	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
9	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADOR	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	CO2	2.5	SAIT	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL


Responsable del Documento:
Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia

CÓDIGO: DC 01/2023

ACTUALIZACIÓN: 2023


Página 10 de 30

PISO	NÚM.	EXTINTOR	KG	UBICACIÓN	HIDRANTES
8	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	SISTEMA ANSUL
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
7	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	CO2	2.5	SAIT	
6	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
5	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	CO2	2.5	SAIT	
4	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
3	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	CO2	6.0	SAIT	
2	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	1
	1	PQS	4.5	PASILLO OFICINA	
	1	CO2	6.0	OFICINA DE AUDIO	
1	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADORES	5
	1	PQS	4.5	SALA RASCON BANDA	
	1	PQS	4.5	SALA MORELOS	
	1	PQS	4.5	AREA DE ASESORES	
	1	PQS	4.5	SALA DE ENTREVISTAS	
MZ	1	PQS	4.5	PASILLO ELEVADOR	4
	1	PQS	4.5	RELACIONES PUBLICAS	
	1	PQS	4.5	AULA DE CAPACITACIÓN	
	1	PQS	4.5	PASILLO PRESIDENCIA	
	1	PQS	4.5	COMUNICACIÓN SOCIAL	

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 11 de 30

PISO	NÚM.	EXTINTOR	KG	UBICACIÓN	HIDRANTES
PB	1	PQS	4.5	COPIADORA	2
	1	PQS	4.5	MODULO DE SEGURIDAD	
S	1	PQS	6.0	ÁREA DE RECICLADO	1
	1	PQS	6.0	PLANTA DE LUZ	
	1	PQS	6.0	CUARTO DE ARCHIVO	
	1	PQS	4.5	ÁREA DE TRABAJO	
	1	PQS	6.0	MANTENIMIENTO	
					SISTEMA ANSUL
TOTAL	71				28

Cabe hacer mención que a los diferentes equipos se les da mantenimiento por un proveedor externo, debidamente autorizado y certificado en la NOM-154-SECOFI- 2005, el cual también realiza las revisiones mensuales de los equipos contra incendio.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

VI. EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS

En las instalaciones se cuenta con 1 botiquín móvil de primeros auxilios, para su uso en caso de ser necesario en una emergencia. El botiquín se encuentra ubicado en la oficina de Seguridad en Planta Baja.

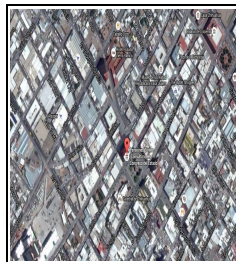
Relación de contenido en botiquín

El botiquín se compone de material seco y húmedo.

Material seco:	
1 Venda elástica de 30 cm.	15 Paquetes de algodón.
2 Collarines de extracción.	2 Compresas calientes.
2 Paquete de esponja de gasa.	10 Banditas.
1 Paquete de aplicadores de algodón.	2 Sabanas de aluminio para quemaduras.
1 Rollo de algodón sintético.	8 Apósitos transparente.
1 Sabana desechable.	1 Kit para parto.
1 Rollo de cinta adhesiva.	1 Rollo de férula.
1 Estetoscopio para niño.	1 Estetoscopio para adulto.
1 Manómetro para adulto.	1 Manómetro para niño.
2 Normogotero.	12 Jeringas para canalizar.
1 Rollo de gasa.	1 Cubre boca y ojos.
2 Guates quirúrgicos.	1 Kit para suturas.
1 Paquete de Abatelenguas.	1 Férula para dedo.
1 Bambú Resucitador.	1 Mascarilla para oxígeno adulto.
1 Cánula nasal para oxígeno.	5 Tubo endotraqueal.
1 Estilete de intubación.	7 Cánulas de diferentes medidas.
1 Equipo para entubar.	1 pinzas Maguil.

Material líquido:
1 Frasco de torundas con Isodine.

Medicamentos
Este material no se maneja en el botiquín ya que está establecido que solamente se maneja material de curación.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Responsable del Documento:
Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y
Vigilancia

CÓDIGO: DC 01/2023

ACTUALIZACIÓN: 2023

Página 13 de 30

VII. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Antes de evaluar los riesgos, es conveniente analizar las definiciones, según la normatividad, de lo que significa una acción de respuesta a una emergencia o imponderable no deseado y los datos históricos y estadísticos de fenómenos perturbadores en materia de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

Función de subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros Nacional, Estatal y Municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional.

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección, de quienes laboran o acuden a la dependencia u organismo, del propio inmueble y su entorno, de los bienes y recursos que el mismo alberga, como consecuencia del impacto de una calamidad interna o externa.

De lo anterior se desprende, que la característica principal del Programa Interno de Protección Civil es que debe ser un documento de carácter técnico, sencillo de entender, flexible de implementar de acuerdo a la emergencia que se presente, que tenga una secuencia lógica de procedimiento y que contemple las actividades y procedimientos específicos de actuación del personal de respuesta en emergencia, que garanticen la integridad bio-psico-social del individuo y la comunidad trabajadora y usuaria de la Torre Legislativa así como del entorno, quedando inmersa en esta actividad, la de salvaguardar el bien patrimonial que alberga.

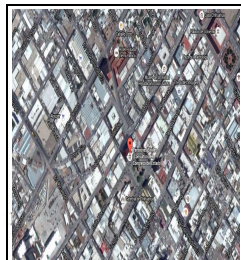
Con la finalidad de llevar a cabo una mejor respuesta a las diferentes contingencias, se realizó una evaluación de los posibles riesgos que se puedan presentar en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dependiendo de cada una de las contingencias, ya sea que se presenten en forma individual o mezclada, se deberá seguir el plan o los planes previstos en el presente Programa Interno de Protección Civil.

A su vez se realizaron dos tipos de procedimientos a seguir, el procedimiento general, el cual deberá ser realizado por el personal y usuarios en general de la Torre Legislativa y el procedimiento específico el cual nos indicara los pasos a seguir en caso de una emergencia por parte del personal encargada de atender la emergencia.

Los riesgos evaluados y los cuales se consideran con mayor importancia dependiendo de las características de las instalaciones y el giro del establecimiento, son los siguientes:

1. Incendio	2. Emergencia Médica (Desmayos, torceduras, etc...)
3. Fuga de Gas L.P.	4. Amenaza de Bomba
5. Riña	

Se deberá realizar la identificación visual y generar información documentada del Reporte Bitácora de Control para Materiales Químicos Peligrosos **RE 31/2023**, de aquellos productos que ingresen a la Torre Legislativa para su uso y una permanencia no mayor a 24 hrs. Se atenderá la información documentada aplicable para su almacenamiento y manejo del Departamento de Adquisiciones y Servicios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA**

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Responsable del Documento:
Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y
Vigilancia

CÓDIGO: DC 01/2023

ACTUALIZACIÓN: 2023

Página 14 de 30

A. ANÁLISIS DE RIESGOS EXTERNOS

1. DATOS GENERALES

Torre Legislativa del H. Congreso del Estado de Chihuahua
C. Libertad #9 Col. Centro
Chihuahua, Chih.


Población Fija	500	Población Flotante	200
-----------------------	-----	---------------------------	-----

Superficie del Terreno en m²	498.73	Superficie total construida en m²	11186.07
--	--------	---	----------

No. De edificios	1/A	2/B	3/C	4/D	5/E	6/F	7/G	8/H	9/I	10/J	TOTAL
No. de Niveles Por Edificio	21										

2. RIESGOS CIRCUNDANTES

Elemento a Evaluar	Nivel de riesgo			Distancia aproximada al inmueble	Medida Previa a realizar
	Ninguno	Intermedio	Alto		
Tanque de Gas		X		4 metros	Estipulado en el programa
Torres con cables de Alta			X	Dentro del inmueble	
Postes de energía	X				
Postes telefónicos en mal estado	X				
Vías del Ferrocarril	X				
Construcciones Vecinas Aledañas		X		15 a 20 metros	
Anuncios y Marquesinas que Puedan Caer		X			
Cercanía de Mercados	X			200 mts	
Depósitos de almacenes tóxicos	X				
Fabricas	X				
Gasolinera	X			1 kilometro	
Planta Pemex	X				
Ductos (Gas, Combustibles)			X	Dentro del inmueble	
Expendio de Gas L.P.	X				
Terrenos Baldíos	X				
Basurero	X				

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 15 de 30

3. FENÓMENOS PERTURBADORES


1. GEOLÓGICOS	Está expuesto el Inmueble		Se cuenta con Plan de emergencia		Medida preventiva a realizar
	SI	NO	SI	NO	
Sismos	X		X		ESTIPULADO EN EL PROGRAMA INTERNO
Vulcanismo		X			
Tsunamis o maremotos		X			
Deslizamiento		X			
Hundimiento del Terreno		X			

2. Hidrometeorológicos	Está expuesto		Se cuenta con Plan de		Medida preventiva a realizar
	SI	NO	SI	NO	
Huracanes		X		X	ESTIPULADO EN EL PROGRAMA INTERNO
Inundación Pluvial	X				
Inundación fluvial		X		X	
Nevadas	X		X		
Granizadas	X		X		
Tolvaneras	X		X		
Tormentas eléctricas	X		X		
Heladas	X		X		
Sequias	X		X		
Vientos fuertes	X		X		

3. Químicos	Está expuesto el Inmueble		Se cuenta con Plan de emergencia		Medida preventiva a realizar
	SI	NO	SI	NO	
Incendios	X		X		ESTIPULADO EN LE PROGRAMA
Explosiones	X		X		
Fugas o derrames Químicos	X		X		
Radiaciones	X				

4. Físicos	Está expuesto el Inmueble		Se cuenta con Plan de emergencia		Medida preventiva a realizar
	SI	NO	SI	NO	
Contaminación Ambiental		X		X	
Epidemias	X			X	
Plagas	X			X	


5. Socio - Organizativos	Está expuesto		Se cuenta con Plan		Medida preventiva a realizar
	SI	NO	SI	NO	
Marchas	X		X		
Disturbio Civil	X		X		
Motín	X		X		

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 16 de 30

5. Socio - Organizativos	Está expuesto		Se cuenta con Plan		Medida preventiva a realizar
	SI	NO	SI	NO	
Marchas	X		X		
Terrorismo o sabotaje	X		X		
Accidentes terrestres	X		X		
Accidentes Aéreos	X		X		
Accidentes Marítimos		X		X	
Interrupción de energía eléctrica	X		X		PUESTA EN MARCHA DE LAS PLANTAS
Concentraciones masivas de Población	X		X		

4. OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

1. Estar alerta en el atlas de riesgo de la situación de la ciudadanía y actividades de grupos extremistas.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

B. ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS

1. DATOS GENERALES

Torre Legislativa del H. Congreso del Estado de Chihuahua

C. Libertad #9 Col. Centro Chihuahua, Chih.

Población Fija	500	Población Flotante	200
----------------	-----	--------------------	-----


No. De edificios											TOTAL
No de Niveles Por Edificio											1
Población fija											500
Población flotante											200

Superficie del Terreno en	498.73	Superficie total construida en m ²	11186.07
---------------------------	--------	---	----------

- ✓ “Ninguno” Ausencia de Elementos de Riesgo
- ✓ “Intermedio” Existen Elementos de riesgos
- ✓ “Alto” Existen Elementos que representan peligro inmediato.


2. RIESGOS ESTRUCTURALES

Elemento Estructural	Nivel del riesgo			Descripción del daño			Medida Preventiva a Realizar
				Grietas		Fracturas	
	Ninguno	Intermedio	Alto	superficiales	Continuas		
Hundimiento del inmueble	X						
Inclinación notoria del inmueble	X						
Grietas en el piso	X						
Daño en columnas	X						
Daño en trabes	X						
Daño en vigas	X						
Daño en muros de carga	X						
Presenta daños en escaleras	X						
Presenta daños en Rampas	X						

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 18 de 30

3. RIESGOS NO ESTRUCTURALES (Interior del Inmueble)

Elemento a Evaluar	Nivel de Riesgo			Medida Preventiva a realizar	Observaciones
	Ninguno	Intermedio	Alto		
Objetos que puedan caer, volcarse, deslizarse		X			
Ventanas y cancelas de vidrio		X		Se recomienda instalar película anti estallante	
Líquidos tóxicos e inflamables	X				
Plafones	X				
Detectores de Humo					
Aire Acondicionado					
Planta de emergencia					
Hidrosanitaria	Regular		No Hay		
Tubería					
Muebles Sanitarios					
Depósito de Agua					
Toma siamesa					
Drenaje					
Sistema Bombeo para Hidrantes					
Fugas de Agua			X		
Gas			X		

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA						
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL						
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia		CÓDIGO: DC 01/2023		ACTUALIZACIÓN: 2023		Página 19 de 30


3. RIESGOS NO ESTRUCTURALES (Interior del Inmueble)

Elemento a Evaluar	Nivel de Riesgo			Medida Preventiva a	Observaciones
Tanque Cilindro	X				
Tanque estacionario		X			
Instalación de tuberías o líneas				Revisar mensualmente con jabón y agua en conexiones	
Válvulas del Tanque estacionario	X			Se sugiere Revisar Válvulas	

Sistema de Alertamiento							
Tipo Sistema de Alerta	Silbatos	Campana	Chicharra	Est. Jalón	Otro	Ninguno	Observaciones
			X	X	Estrobos incandescentes y señales auditivas		

Equipos Contra incendio															
Descripción del Equipo	Existencia		No. de Extintores por Edificio							Núm. Total	Capacidad de Extintores				
	SÍ	NO	1/A	2/B	3/C	4/D	5/C	6/D	7/E		2	4.5	6	9	Otro
Extintores	X		71							71		X		X	

Componentes	PQS	CO2	H2O	Espuma	Otro	Condición de Uso		Manómetro		Marchamo		Seguro		Fecha de Recarga	
						B	M	B	M	Tiene	No Tiene	Tiene	No Tiene	05	16
	X	X			FM200	X		X		X		X			

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 20 de 30


Equipos Contra incendio																
Descripción del Equipo	Existencia		No. de Extintores por Edificio							Núm. Total	El Sistema de Hidrantes cuenta con:					
	SÍ	NO	1/A	2/B	3/C	4/D	5/C	6/D	7/E		Gabinete		Mangue		Chiflón	
											SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Hidrantes	X		28							28	X		X		X	

Equipo de Zapa									
Cantidad de Equipo	Palas	Picos	Hachas	Cuerdas	Barretas	Tienen Gabinete		Otros	Observaciones
						Si	No		
			1						

Salidas de Emergencia							Medidas Preventivas	Observaciones
Salidas de Emergencia		Fácil Acceso		Cuenta con Luz de Emergencia				
SÍ	NO	SÍ	No	SÍ	No			
X		X		X				

I. OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

Dar mantenimiento cada 6 meses a las lámparas de emergencia.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL			
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023	Página 21 de 30











VIII. PROCEDIMIENTOS GENERALES


El objetivo principal es el de orientar a todo el personal y usuarios sobre el comportamiento a seguir al momento de presentarse una emergencia que altere el desarrollo normal de las actividades en la Torre Legislativa.

EN CASO DE INCENDIO

ANTES

1. "Esté Siempre Alerta", la mejor manera de evitar incendios, es la prevención.
2. Cuide que los cables de aparatos eléctricos, tomacorrientes y lámparas se encuentren en perfectas condiciones.
3. Modere y vigile el uso de equipos eléctricos, ya que el sistema puede sobrecalentarse.
4. No haga demasiadas conexiones en contactos múltiples para evitar sobrecarga de los circuitos eléctricos. Redistribuya los aparatos o instale circuitos adicionales.
5. Por ningún motivo moje sus instalaciones eléctricas, recuerde que el agua es buen conductor de la electricidad.
6. Evite tener acumulación de basura en las áreas.
7. El equipo contra incendios debe estar sin ningún obstáculo para llegar a él y estar señalizado correctamente, así como contar con un programa de mantenimiento adecuado a los equipos contra incendio, el cual asegure que los equipos estén en óptimas condiciones para su funcionamiento y uso.
8. Se debe revisar periódicamente las instalaciones eléctricas del edificio, para verificar su buen estado.
9. Guarde líquidos inflamables en recipientes cerrados, almacénelos en lugares ventilados y etiquetados adecuadamente. (En caso de ser necesario).
10. El personal debe ubicar los extintores de su área para un rápido acceso a ellos en caso de ser necesario.
11. Todo el personal deberá estar capacitado en el presente procedimiento.
12. Todas las actividades de mantenimiento serán informadas al Departamento de Seguridad para liberar el área como parte de un método seguro.

CLASE DE FUEGO		EXTINGUIDORES			
Clase	Tipo de material combustible	Agua	CO ₂	Polvo ABC	
A	Madera, trapos, papel, etc., sólidos en general				
B	Líquidos inflamables o sólidos de bajo punto de fusión.	X			
C	Equipo eléctrico energizado	X			
D	Metales y materiales especiales	X	X		
	Adecuado para el tipo de fuego		Puede usarse	X	No debe usarse en esa clase de fuego

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

DURANTE

1. Conserve la calma; no grite, no corra, no empuje. Puede provocar un pánico generalizado, a veces este tipo de situaciones causan más muertes que el mismo incendio.
2. Si sabe usar los extintores, busque el más cercano y trate de combatir el fuego, tomando en cuenta las siguientes características:
3. Si no sabe usar los extintores, busque a alguien que pueda hacerlo por usted.
4. Avise inmediatamente al personal de la brigada.
5. En caso de que el fuego se salga de control debe activar el procedimiento de evacuación y evacuar las instalaciones inmediatamente.
6. El personal de la brigada, debe coordinar los esfuerzos necesarios para el combate del incendio, manteniendo siempre a salvo la integridad de los involucrados.
7. En caso de requerir ayuda externa el coordinador de emergencias debe coordinar la solicitud de ayuda a las instituciones de emergencia.
8. En caso de llegar ayuda externa, el personal de la brigada debe brindar el apoyo necesario a las instituciones de emergencia que acudan al evento.
9. Una vez controlado el fuego, se debe realizar la investigación correspondiente
10. El personal de la brigada debe reportar los pormenores de la emergencia al Jefe de Seguridad y el será el encargado de dar aviso a la Dirección.


DESPUÉS

1. No vuelva a las instalaciones hasta que el Jefe de Seguridad autorice la vuelta a la normalidad.
2. Todo personal debe revisar su área de trabajo y notificar al personal de la brigada contra incendios en caso de alguna anomalía.
3. En caso de haber utilizado equipo contra incendio, se debe realizar las actividades necesarias para su restablecimiento lo más rápido posible.
 - 3.1. En caso de ser necesario se le solicitaran al proveedor equipo contra incendio de préstamo, mientras se restablece el de la Torre Legislativa.

EN CASO DE FUGA DE GAS L.P.

ANTES

1. Todos los brigadistas del H. Congreso debe conocer la ubicación de las válvulas principales de la red de gas.
2. Capacitar y entrenar al personal del H. Congreso en el plan de evacuación.
3. Se debe brindar el mantenimiento adecuado a los equipos, válvulas y tuberías que usen gas.
4. Señalizar las áreas de válvulas y equipos, con letreros de no fumar.
5. Señalizar adecuadamente la tubería de la red de gas de color amarillo.
6. Capacitar y entrenar al personal en el presente procedimiento.
7. Se debe realizar las pruebas hidrostáticas a la tubería del sistema de gas conforme a la normatividad correspondiente.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

DURANTE

1. Si se presenta una fuga de gas, ya sea en las tuberías o equipo, se debe evacuar el área del accidente, manteniendo como mínimo una distancia de seguridad de 30 metros.
 - a. En caso de que exista fuego se deberá seguir el procedimiento en caso de incendio, al mismo tiempo.
2. Se debe notificar inmediatamente a la Dirección, para la evaluación de la emergencia.
3. En caso de ser necesario activar el procedimiento de evacuación, así como evaluar si se requiere o no ayuda externa.
4. Se debe seguir el procedimiento de evacuación en caso de ser necesario.
5. El personal de la brigada debe cerrar inmediatamente las válvulas principales de la red de gas, con la finalidad de controlar la fuga.
6. Se debe eliminar todas las fuentes de ignición cercanas al área de la fuga, incluyendo calefacciones y aparatos eléctricos.
7. En caso de tener extractores eléctricos, no los encienda, pueden generar una explosión por la acumulación de gas.
8. En caso de llegar ayuda externa proporcionar toda la información necesaria acerca de las características de la emergencia.
9. Una vez controlada la emergencia, se debe realizar la investigación correspondiente
10. El personal de la brigada debe reportar a al jefe de seguridad los pormenores de la emergencia.

DESPUÉS

1. No vuelva a las instalaciones hasta que el Jefe de Seguridad autorice la vuelta a la normalidad.
2. Todo personal debe revisar su área de trabajo y notificar al brigadista de su área en caso de alguna anomalía.
3. Se debe de realizar las actividades necesarias para garantizar la corrección de la fuga.


EN CASO DE RIÑA

ANTES

1. Todo el personal debe estar capacitado en el presente procedimiento.
2. Todo el personal debe estar pendiente de los usuarios, ante posibles discusiones que se pudieran presentar.
3. En caso de discusiones se debe procurar evacuar a los usuarios al exterior del establecimiento.

DURANTE

1. En caso de presentarse alguna riña dentro de las instalaciones, se deberán seguir los siguientes pasos:
 - a. Se debe notificar inmediatamente, a seguridad, de la situación que se presenta.
 - b. Se debe acudir inmediatamente al área donde se encuentre la riña y tratar de separar a los involucrados.
 - c. El jefe de seguridad debe evaluar la situación y determinar si se comienza el procedimiento de evacuación, con la finalidad de conservar la integridad de usuarios no involucrados en la riña.
 - d. La directora determinara si se solicita ayuda externa, tanto para control de la riña como para atención de heridos.
 - e. En caso de llegar ayuda externa el personal debe brindar el apoyo y facilidades necesarias para la atención de la emergencia.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

2. En caso de presentarse fuera de las instalaciones, se deberán seguir los siguientes pasos:
 - a. Se debe notificar inmediatamente, a la directora, de la situación que se presenta.
 - b. La directora debe evaluar la situación y determinar si la situación podría afectar las operaciones del edificio.
 - c. La directora determinara si se solicita ayuda externa, tanto para control de la riña como para atención de heridos.
 - d. En caso de llegar ayuda externa el personal de seguridad debe brindar el apoyo y facilidades necesarias para la atención de la emergencia.
3. Sera prioridad realizar las actividades necesarias para salvaguardar la integridad de los usuarios no involucrados, así como del personal de la Torre Legislativa.
4. En caso de presentarse un riña que involucre armas de fuego, el personal de seguridad debe realizar las actividades necesarias para evitar el acceso de las personas armadas a las instalaciones (En caso de ser posible).
5. Por ningún motivo personal debe tratar de separar o detener a personas con armas de fuego.
6. La directora debe determinar si se realiza la suspensión de las operaciones del H. Congreso de Chihuahua.

DESPUÉS

1. La directora debe brindar las facilidades necesarias para que el personal se mantenga a salvo al momento de abandonar las instalaciones. (En caso de ser necesario)
2. En caso de continuar con las operaciones, la directora, debe coordinar las actividades para corregir las anomalías presentadas y que no presenten un riesgo para los usuarios.


EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA

ANTES

1. La brigada de Primeros Auxilios debe estar capacitado para brindar la primera atención en caso de una emergencia médica.
2. Todo el personal de la brigada de Primeros Auxilios debe estar capacitado en el presente procedimiento.
3. Todo el personal de la brigada de Primeros Auxilios debe conocer la ubicación del botiquín de primeros auxilios.
4. Se debe revisar el botiquín mensualmente y sustituir los materiales faltantes.
5. El botiquín de primeros auxilios debe estar señalizado correctamente

DURANTE

1. En caso de presentarse alguna emergencia médica, como un desmayo, torcedura, fractura, etc....., se debe notificar inmediatamente al personal de la brigada.
2. El personal de la brigada debe prestar los primeros auxilios en caso de ser posible.
3. En caso de que la emergencia médica sobrepase la capacidad de respuesta se deberá solicitar ayuda del médico.
4. El personal de la brigada debe realizar las actividades necesarias para mantener la integridad del cliente o empleado lesionado.
5. Al momento de llegar la ayuda externa se debe brindar el apoyo necesario para la atención del lesionado, así como para su traslado en caso de ser necesario.
6. El personal de la brigada debe tomar los datos del lesionado y de la forma en que ocurrió la lesión, ya sea proporcionados por el mismo o por algún acompañante y conservarlos para en caso de necesitarlos posteriormente.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

DESPUÉS

1. Una vez liberada la emergencia se debe seguir con las operaciones normales del H. Congreso del Estado.
2. En caso de continuar con las operaciones, el personal de la brigada, debe coordinar las actividades para corregir las anomalías presentadas y que no representen un riesgo para los usuarios.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

ANTES


1. La persona encargada del teléfono debe estar plenamente relacionada con el presente procedimiento.
2. Todo personal que tenga línea telefónica directa o extensión debe estar plenamente relacionada con el presente procedimiento.
3. En los rondines de vigilancia se deben revisar las diferentes áreas y detectar aquellos bultos/paquetes sospechosos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Informar de inmediato a Seguridad de cualquier bulto/paquete sospechoso.
 - b. Por seguridad nunca deben mover, abrir o tocar bultos/paquetes sospechosos.
4. Se deben de realizar entrenamientos con el personal en el presente procedimiento.

DURANTE

1. Al momento de recibir la amenaza, se debe notificar inmediatamente al personal de la brigada de comunicación.
2. Si la amenaza es recibida vía telefónica, se debe de tratar de recabar todos los datos posibles:
 - a. Características (tamaño, color, tipo, etc.)
 - b. Ubicación.
 - c. Tratar de escuchar ruidos o señales por el auricular que puedan ayudar a ubicar de donde llaman.
3. La persona que reciba la llamada debe preguntar "Que es lo que desean obtener?", sin comprometerse, ni reclamar nada.
4. El personal de la brigada y la dirección determinara si es necesaria la evacuación, teniendo en cuenta que por seguridad, "siempre que se sospeche de una bomba, debemos actuar como si realmente existiera" y no se enciende la alarma para evacuar.
5. Se debe de notificar de inmediato a las instituciones de emergencia (066).
6. En caso de ser necesario, se debe de proceder a la evacuación activando el procedimiento de evacuación y todo el personal deberá seguir lo señalado en el plan de evacuación.
7. Al llegar las instituciones de emergencia correspondientes, el personal de la brigada debe dar la información y apoyo necesarios.

DESPUÉS

1. Una vez liberada la contingencia se permitirá el acceso de personal a las instalaciones.
2. Todo personal debe revisar sus áreas de trabajo, en caso de anomalías debe reportarlo al personal encargado de emergencias.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

VIII. SISTEMA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN

El H. Congreso cuenta con el siguiente equipo de comunicación:

- Teléfonos móviles y radios de dos bandas personal de operación y administración.
- La alarma contra incendios Notifire cuenta con sistema de altavoz y teléfono para trabajo de bombero que se conecta en cada piso.

A. SISTEMA DE ALARMA

Se cuenta con un sistema de un tablero Notifire certificado por la FM con detectores de humo con tecnología a clima detectores de calor y se cuenta con detectores de humo en las manejadoras de aire que detiene el mismo en caso de existir humo. También con una grabación de alerta de fuego o existencia de un incendio, telefonía para trabajo de bombero y estaciones manuales.

B. SISTEMA CONTRA INCENDIO

Se cuenta con tres motores eléctricos con tecnología esclavo es decir entra uno y en caso de no poder entra el otro. No se cuenta con motor de combustión interna lo que nos deja fuera de todo contexto normativo, tampoco con válvula Yockey.

Se cuenta con un aljibe con 263,000 litros para un trabajo de 4 horas.


Se cuenta con una toma siamesa al exterior de la calle Juárez se ubica en un fácil acceso para bomberos.

El H. Congreso del Estado de Chihuahua cuenta con 28 gabinetes cubriendo todo el edificio.

C. EQUIPOS AUXILIARES ESPECIALES

Se cuenta con el siguiente equipo:

- a) Chalecos de seguridad para brigadistas.
- b) Lámpara de mano.
- c) Luces de emergencia.
- d) Megáfonos con micrófono.
- e) Silbatos de sonido sonoro de advertencia.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

X. PLAN DE EVACUACIÓN

En el H. Congreso se cuenta con un Plan de Evacuación, y cuenta con la correcta señalización de rutas de evacuación, puertas de emergencia y puntos de reunión, como lo marca la NOM-STPS-026-2008.

A. METODOLOGÍA PARA LA EVACUACIÓN:


1. Se deberá llevar a cabo al momento de escuchar la alarma.
2. Todo el personal debe tomar sus puestos previamente definidos:
 - * *Guía.- se encarga de guiar hasta el punto de reunión a los ocupantes de su piso.*
 - * *Verificador.- se encarga de que nadie se quede en el piso.*
3. Todo personal debe evacuar las instalaciones por la puerta de emergencia más cercana y acudir a su punto de reunión.
4. El personal a cargo debe evaluar la situación para en caso de requerir ayuda externa, para que acudan a la contingencia, en caso de ser necesario.
5. En caso de una contingencia, SOLO PERSONAL AUTORIZADO y previamente capacitado podrá responder a la emergencia.
6. Todo el personal en las instalaciones debe seguir las rutas de evacuación previstas y seguir las indicaciones del guía a cargo, así como el procedimiento de evacuación:
 - a) Mantenga la calma, interrumpa sus actividades y comience el procedimiento de evacuación inmediatamente.
 - b) Evite bromas, no corra ni grite al momento de la evacuación, ni conductas que conduzcan al pánico.
 - c) Brinde indicaciones a los visitantes, o en su defecto, siga la ruta de evacuación correspondiente siguiendo la dirección de las flechas de los señalamientos, hasta llegar al punto de reunión.
 - d) Una vez iniciado el procedimiento de evacuación, no debe regresarse por ningún motivo, en caso de alguna situación de emergencia, notifíquelo al personal a cargo en ese momento.
 - e) En caso de que no pueda salir y necesite refugiarse deje una señal visible.
 - f) Utilice las puertas de emergencias más cercanas al lugar donde se encuentra, para ello se cuenta con la señalización adecuada para las rutas de evacuación.
 - g) Dé prioridad a las personas con alguna discapacidad, en caso de ser necesario llévelos con usted.
 - h) Al llegar al punto de reunión no se separe del grupo, repórtese con el personal a cargo y ahí recibirá instrucciones.
 - i) En cuanto la situación de emergencia haya pasado y reciba instrucciones de volver a la normalidad, hágalo con calma y ordenado.
7. El personal a cargo debe asegurarse que las instalaciones estén completamente vacías, en caso de que haya personal que no puede evacuar, deberá tomar las medidas necesarias para su evacuación.
8. Al momento de llegar las instituciones de emergencia, el coordinador de emergencia deberá brindar la información necesaria sobre la contingencia.

B. OBJETIVO

Brindar al personal y visitantes del H. Congreso del Estado de Chihuahua, una guía de pasos a seguir en caso de que sea necesaria la evacuación de las instalaciones.

C. ALCANCE

Aplica a todo el personal, visitas y usuarios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como todas las personas que se encuentren en la Torre Legislativa en caso de una contingencia.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

D. DEFINICIONES

Ruta de Evacuación: Camino a seguir en caso de evacuación, la cual debe llevar hasta una salida de emergencia o punto de reunión.

Puerta de Emergencia: Puerta de salida hacia un área segura, previamente definida, la cual debe estar siempre desbloqueada.

Punto de Reunión: Lugar previamente definido donde se debe agrupar el personal al momento de una evacuación, este debe estar en un lugar seguro para el personal.

Activación de Procedimiento: Forma de notificar al personal y usuarios de la necesidad de evacuar las instalaciones.


E. CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO

Con la finalidad de capacitar y entrenar al personal del H. Congreso y con el objetivo de obtener un mejor desempeño de los empleados en caso de una contingencia real, se llevara a cabo un programa de capacitación anual dirigida a todo el personal el cual contendrá los siguientes temas:

- ✓ Evacuación.
- ✓ Prevención y Combate de Incendios.
- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Búsqueda y Rescate.

F. DIFUSIÓN

Con la finalidad de que nuestros visitantes se encuentren enterados de que hacer o cuando evacuar las instalaciones, se cuenta con avisos informativos en las entradas a cada piso, para que los visitantes estén informados sobre los procedimiento de evacuación.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

XI. SIMULACROS

A. OBJETIVO:

Poner a prueba y evaluar la operatividad de los sistemas básicos de seguridad y la respuesta del personal ante diferentes hipótesis de riesgo.

B. FRECUENCIA:

2 simulacros al año.

CLASIFICACIÓN:

Por su operatividad:

• Ejercicios de Gabinete	• Simulacros de Campo
--------------------------	-----------------------

Por su programación:

• Con previo aviso	• Sin previo aviso
--------------------	--------------------

Por su alcance:

• Parciales	• Integrales
-------------	--------------

I. BRIGADAS

Se cuenta con Brigadas para la Evacuación del personal conformada por miembros del Poder Legislativo. Quien es responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el lugar y dirigirlos a una zona segura.


Independientemente de las brigadas, todos los empleados del H. Congreso se encuentran capacitados en los siguientes puntos:

- a) Manejo de extintores portátiles
- b) Evacuación
- c) Primeros Auxilios
- d) Plan de contingencias
- e) Búsqueda y Rescate

Esto con la finalidad de que en caso de presentarse una emergencia, todo el personal pueda prestar atención inmediata a la emergencia.

Funciones generales de los brigadistas.

- a. Coadyuvar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia;
- b. Accionar el equipo de seguridad cuando lo requiera;
- c. Difundir entre la comunidad del centro de trabajo, una cultura de prevención de emergencias;
- d. Dar la voz de alarma en caso de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- e. Utilizar sus distintivos cuando ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de ellos, así como cuando se realicen simulacros de evacuación;
- f. Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera;
- g. Cooperar con los cuerpos de seguridad externos.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		
	Responsable del Documento: Jefe o Jefa del Departamento de Seguridad y Vigilancia	CÓDIGO: DC 01/2023	ACTUALIZACIÓN: 2023

XII. COMENTARIOS

Finalmente, es de suma importancia, considerar que los aspectos de Seguridad e Higiene no deberán ser minimizados ni aplazados, pues son vidas humanas, recursos naturales y materiales, los que se exponen al no considerar los posibles riesgos de falla en cualquier centro de trabajo por no poner o no darle la importancia necesaria a dichos riesgos de trabajo.

Cabe mencionar también, que el H. Congreso de Estado de Chihuahua tiene como una de sus prioridades el cumplimiento de requisitos legales y son diversas las Leyes y Reglamentos que interaccionan para establecer y fundamentar la obligatoriedad para el cumplimiento de las medidas de seguridad dentro de las empresas en nuestro país. Como por ejemplo las que se mencionan a continuación:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 120)
2. Ley Federal del Trabajo
3. Ley del Seguro Social
4. Ley Estatal de Protección Civil
5. Ley General de Salud
6. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.
7. Ley Ecológica para el Estado de Chihuahua
8. Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo (LFT)
9. Norma Oficial Mexicana

XIII. AUTORIZACIÓN

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN		
 ELABORÓ	 REVISÓ	 AUTORIZÓ
C. Luis Rey Jáquez Calderón Encargado del Departamento de Seguridad y Vigilancia	Mtra. Jessica Lourdes López Esparza Titular de Normatividad	Mtro. Ottofriderch Rodríguez Alonso Secretario de Administración